

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
204
FECHA
11/04/2014
ROL S.I.I
42-19
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 10187 de fecha 15/10/2013
 C) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N° 20.563.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 4774532 de fecha 04/04/2014 por \$152.743 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

de la edificación ubicada en calle /avenida /camino ANGOL
 N° 91 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO
URBANO Zona CU4a

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.-** Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva **SI** **No**
3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social **Si** **No**

4.- Especificar Actividad: GUARDERÍA INFANTIL

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DR.HUMBERTO BROITMAN Y CI A.LTD	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

6.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LOBOS CHACOFF KATIA SUSANA	[REDACTED]
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	132,27			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	COMERCIAL	C3	49,89	7.672.284
PISO 2	COMERCIAL	C3	52,05	8.004.457
PISO 3	COMERCIAL	E3	52,05	5.716.495
TOTALES			153,99	21.393.236

NOTAS :

	Con este Permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	153,99	M²
1	Según Art. 5 de la Ley N° 20.563 corresponde a Permiso y Recepción simultánea.		
2	Para efectos de la Ley N° 20.563, se excluyen las actividades destinadas a salud, educación y de expendio de alcoholes.		

JAG / VGS / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES